

- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P338 ULE3940		448120	4468967	50
Nueva		448134	4468955	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P338 UCE4314		Nuevo	1 × 630	448120	4468967
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 25.952,7 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.563/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y dos centros de transformación en calle José Tamayo, parcela 3.7 B, C, C (Ensanche de Vallecas), en el término municipal de Madrid (28031 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P339

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
b) Ubicación de la instalación: Calle José Tamayo, parcela 3.7 B, C, C (Ensanche de Vallecas), en el término municipal de Madrid.
c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P339 ULE3941		449202	4468885	262
Nueva		449202	4468885	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P339 UCE4315	Nuevo		1 × 630	449193	4468861
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima		Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección			
2009P339 UCE4316		Nuevo	1 × 630		449129	4468838
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles			

- e) Presupuesto total: 93.941,58 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.564/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Institución Ferial de Madrid” (IFEMA) (código número 2800192).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Institución Ferial de Madrid” (IFEMA), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 6 de marzo de 2009; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID” (I.F.E.M.A.)

PREÁMBULO

Disposiciones Generales

El presente Convenio Colectivo se suscribe por la representación legítima de IFEMA, Feria de Madrid, como Empresa y el Comité de Empresa de la misma, como la legítima representación de la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en la misma.

Capítulo I

Artículo 1. Ámbito Territorial y Funcional

El ámbito del presente Convenio Colectivo es de empresa y regula las condiciones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en IFEMA, cualquiera que sea su Centro de Trabajo y les sea de aplicación de acuerdo con su ámbito personal.

Artículo 2. Ámbito Personal

Quedan comprendidos en el ámbito del Convenio la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en IFEMA con las excepciones que a continuación se indican:

El personal de alta dirección, cuya relación laboral de carácter especial se regula en el Real Decreto 1382/1985, así como las restantes